

BUIN, 31 ENE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 302 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 133**, de fecha 12 de enero de 2023, se autoriza la celebración del contrato de arrendamiento con la Empresa Inmobiliaria JY SpA, respecto del inmueble ubicado en calle José Manuel Balmaceda N° 482, locales 7 y 5, Comuna de Buin, para el funcionamiento de las oficinas de la Dirección de Desarrollo Comunitario (Oficina Asistencial, Coordinación Técnica y Dirección), por el periodo 01 de enero al 31 de marzo de 2023.

2.- El **Contrato de Arrendamiento**, suscrito con fecha 26 de enero de 2023, entre la I. Municipalidad de Buin e **Inmobiliaria JY SpA.**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 13 de fecha 27 de enero de 2023.

DECRETO.

1.- **Apruébese el Contrato de Arrendamiento**, suscrito con fecha 26 de enero de 2023, entre I. Municipalidad de Buin e **Inmobiliaria JY SpA.**, RUT N° , respecto del inmueble ubicado en calle José Manuel Balmaceda N° 482, locales 7 y 5, Comuna de Buin, para el funcionamiento de las oficinas de la Dirección de Desarrollo Comunitario (Oficina Asistencial, Coordinación Técnica y Dirección), por el periodo 01 de enero al 31 de marzo de 2023; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 13 de fecha 27 de enero de 2023, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Los gastos devengados se imputarán en la cuenta presupuestaria 215.22.09.002 "Arriendo de Edificios", Centro de Costo 250102.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL.GMG.msc.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIDECO
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\2023\Inmobiliara JY SpA_Arriendo de Oficinas DIDECO.doc